I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA RÉGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO Nº 3379

La Florida, 0 3 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749 con fecha de ingreso 24 de Julio de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del solicitante, Inicio de Actividades acogido a la Ley de Microempresa familiar timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos, Autorización notarial legalizada, Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades;

ONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la

DECRETO

ley,

Otórgase Patente acogido a la Ley de Microempresa Familiar, a nombre del Señor WALDO EDGARDO CUEVAS MOLINERO, Rut 10.664.035-1, con Domicilio en CALLE UNO Nº 1457, y giro comercial de VENTA Y REPARACION DE BICICLETAS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y ROPA DEPORTIVA.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

REINALDO TOLEDO CASTRO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LLO GONZALEZ

DIRECCION OF DEL CONTROL